

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica a continuación:

18.253.-Don JOSE IGNACIO MARTIN ARTAJO SARACHO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 27-4-1988, sobre resolución de concurso para la provisión de puestos en el extranjero para 1988

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho-8.214-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 114/1986, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra don Gregorio Roncero Contreras y doña María del Carmen Martínez Cañadas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 19 de julio, 19 de septiembre y 19 de octubre de 1988, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría,

pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un automóvil marca «Seab», modelo 131-1430 Supermirafiori, matrícula AB-1985-E. Valorado en 310.000 pesetas.

2. Un piso en Albacete, en paseo de la Cuba, número 16, en planta quinta de vivienda. Tiene una superficie construida de 169 metros 17 decímetros cuadrados, y la útil de 117 metros 82 decímetros cuadrados. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Montiel González.-El Secretario.-6.370-C.

ALMERIA

Edictos

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 277 de 1985 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», frente a don Juan de la Cruz Rueda López y don Francisco Bueno Portero, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de julio de 1988, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de septiembre de 1988, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100 y a las once horas.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de octubre de 1988, sin sujeción a tipo y a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la subasta, se suspenderá la aprobación del

remate para dar a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en construcción tipo D, dúplex, de protección oficial, en el paraje de Las Lomas, también conocido por La Gangosa y barriada Vistasol, término de Vicar, con fachada al sur, a la calle del Niño Jesús; compuesta de planta baja, estar-comedor, cuarto de aseo y escalera de acceso a la planta alta, y en esta planta cuatro dormitorios y un baño. Lleva vinculado en la planta baja un apero agrícola formando parte integrante de la misma. La superficie construida útil y el apero agrícola de 21,52 metros cuadrados y 16,03 metros cuadrados, respectivamente; la planta baja de 51,02 metros cuadrados y de 37,81 metros cuadrados, y la alta de 68,51 metros cuadrados, respectivamente, siendo la total superficie construida de 119,53 metros cuadrados y 89,47 metros cuadrados, respectivamente.

Inscrita al folio 161, tomo 1.357, libro 64, finca número 7.458.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa consistente en treinta y una setecientas avas partes indivisas, que representan treinta y una horas y cinco minutos de agua en tanda de mes de las setecientas veinte avas en que se considera dividido un trozo de tierra de secano en el término de Roquetas de Mar, al pago del Cortijo de las Palmeras o del Patrón Miguel, sito en La Algaida, de 350 metros cuadrados, en los que existe una balsa de 177 metros cuadrados, anchuras y caseta de motor y pozo con todas sus instalaciones para sacar agua.

Inscrita al folio 110, tomo 1.181, libro 103, finca número 10.388.

Valorada en la suma de 150.000 pesetas.

3. Vivienda tipo dúplex, de protección oficial, número 2-B, orientada al oeste, en término de Vicar, pago Balsa de las Losas, cerrillo Blanco y Cabañuelas, sobre un solar de 152 metros cuadrados; consta en planta baja, vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo, y en planta alta, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Además de un garaje de 15,90 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda, excluido el garaje, es de 89,75 metros cuadrados, y la total de 142,35 metros cuadrados.

Inscrita al folio 111, tomo 1.357, libro 64, finca número 7.433.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 4 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.-El Secretario.-2.425-3.

★

Don Moisés Lazuen Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 328/1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Almería, contra don Antonio

Reche Chacón, vecino de Chirivel, calle Calvo Sotelo, 14; don José Martínez García, vecino de Chirivel, calle Ancha, 1; contra don Juan Lizarte Gandía, vecino de Baza, calle Soleares, bloque C, tercero B, y contra otros, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 15 de julio del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 1 de diciembre del presente año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100, que habrá de depositarse, es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas de 112 metros cuadrados, con garaje de 22,69 metros cuadrados y patio de 19,53 metros cuadrados, sita en término de Chirivel, carretera de Murcia a Granada, kilómetro 128.

Inscrita al tomo 766, libro 109, folio 89, finca 8.448. Está valorada en 3.500.000 pesetas.

Casa marcada con el número 8 en la calle Cirujeda, de Chirivel, de dos plantas y 627,20 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 682, libro 96, folio 121, finca 6.182. Está valorada en 6.000.000 de pesetas.

Secano sito en el paraje del Pedregal, término de Chirivel; con una superficie de 12 hectáreas 96 áreas y 29,20 centiáreas.

Inscrita al tomo 682, libro 96, folios 241 y 242, finca 6.618.

Está valorada en 2.500.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar de dos plantas de 112 metros cuadrados, con garaje de 22,69 metros cuadrados y jardín de 22,86 metros cuadrados y patio de 19,53 metros cuadrados; sita en carretera de Murcia a Granada, kilómetro 128.

Inscrita al tomo 766, libro 109, folio 87, finca 8.447. Está valorada en 3.500.000 pesetas.

En término de Chirivel, calle de Las Huertas, corral y portada con una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 774, libro 110, folio 97, finca 6.410. Está valorada en 200.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Almería a 9 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuen Alcón.—El Secretario.—2.422-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Jesús Angel Guijarro López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 507/1987, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don José Manuel Celeya Salamanca y doña María del Carmen Alvarez Jiménez —cuantía 10.642.547 pesetas—, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, propiedad de dichos deudores, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 26 de julio y 22 de septiembre, a las once quince horas, y 21 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; el 75 por 100 del mismo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Urbana. Finca 8: Piso segundo anterior izquierda, letra C, del edificio en calle Calvo Sotelo, número 23, de la ciudad de Zafra (Badajoz), con una superficie de 124 metros cuadrados, con cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor, terraza lavadero y «hall». Linda: Derecha, entrando, con patio de luz y piso segundo, letra D; izquierda, con calle Calvo Sotelo, y fondo, con la finca del Casino de Zafra. Cuota de participación: 5,2816 por 100. Inscrita al folio 66, libro 134, tomo 1.199, finca número 7.444, inscripción 1.ª

Valorada para el caso de subasta en la suma de 5.099.400 pesetas.

2. Finca 3: Piso primero posterior derecha, letra A, del edificio señalado con el número 23 de gobierno de la calle Calvo Sotelo, de Zafra (Badajoz), contiene

su entrada por el portal que sitúa en la calle Ronda de Maestranza y mide 112 metros cuadrados, con varias habitaciones. Linda: Derecha, entrando, con patio de luz y casa de la calle Ronda de Maestranza; izquierda, con patio anexo del piso bajo A y B o finca 11, y fondo, con traseras de las casas de la calle Santa Ana. Cuota de participación: 4,8888 por 100. Inscrita al folio 76, libro 134, tomo 1.199, finca 7.449, inscripción 1.ª

Valorada para el caso de subasta en la suma de 4.559.400 pesetas.

3. Finca 14: Piso primero posterior izquierda, letra B, del edificio señalado con el número 23 de gobierno de la calle Calvo Sotelo, de Zafra (Badajoz), tiene su entrada por el portal que sitúa en la calle Ronda de Maestranza, y mide 99,66 metros cuadrados, con varias habitaciones. Linda: Derecha, entrando, con patio de luz; izquierda, con patio de luz y piso anterior izquierda, letra C, de este mismo portal o finca 15, y fondo, con piso primero, letra B, del portal con acceso por la calle Calvo Sotelo o finca 4. Cuota de participación: 4,3329 por 100. Inscrita al folio 78, libro 134, tomo 1.199, finca 7.450, inscripción 1.ª

Valorada para el caso de subasta en la suma de 4.021.200 pesetas.

Título: Le fueron adjudicadas a los deudores las tres referidas fincas al cesar en la proindivisión que mantuvieron don Marceliano Zarallo Requejo y otros, previa declaración de obra nueva y división horizontal del edificio construido, todo ello mediante escritura otorgada el día 9 de diciembre de 1982, ante el Notario de Zafra don José Luis Chacón Llorente, al número 1.172/1984 de su protocolo.

Dado en Badajoz a 5 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Angel Guijarro López.—El Secretario judicial, Rafael Ramirez-Cárdenas Martínez.—2.424-3.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 862/1983-2.ª, instado por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Tomás Vail Novell y don Antonio Vall Solé, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 28 de junio de 1988, a las once horas, y para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 27 de julio de 1988, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 22 de septiembre de 1988 y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se tome parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello sin poder exigir otros. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Urbana, o sea, almacén de planta baja situada en la calle de San Miguel, de esta ciudad, señalada con el número 35 sobre un terreno que mide de ancho 4 metros y 60 centímetros por 35 metros 55 centímetros de fondo desde el eje de la calle, o sea, una superficie de 173 metros 53 decímetros cuadrados. Consta actualmente inscrita a favor de don Tomás Vall

Novell, inscrita al 4 de mayo de 1946 en el tomo 2.565 del archivo, libro 698 del Ayuntamiento de esta ciudad, sección segunda, folio 114, inscripciones 1 y 3, finca registral 39.052. Valorada en 3.285.000 pesetas.

Urbana, o sea, una casa y almacén unidos, compuesta de planta baja y piso al detrás, sita en la calle San Miguel, de esta ciudad, señalada con los números 37 y 39, edificada sobre una porción de terreno, que ocupa una superficie de 308 metros 46 decímetros cuadrados, equivalente a un solar y 45 centésimas de solar. Inscrita a favor de don Tomás Vall Novell, inscrita el día 4 de mayo de 1946, número registral 39.050, inscripciones 1 y 3, obrantes a los folios 110 y 111 del tomo 2.565 del archivo, libro 598 del Ayuntamiento de esta ciudad, sección segunda. Valorada en 7.095.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1988.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.154-D.

BENIDORM

Edicto

Doña Beatriz Grande Pesquero, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 561/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.486.808 pesetas de principal y 890.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, instados por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Pons Mayor y doña Dolores Llorente Lledó, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la fincas embargadas que luego de dirán; habiéndose señalado para su remate el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 6 de octubre próximo, a igual hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre próximo, a la misma hora; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado, sito en calle Finalandia, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, que servirá para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de titulares y que todo licitador acepta como bastante el obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Un trozo de tierra seco, convertido en erial, sito en el término de Villajoyosa, partida Beniso: de 89

áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 99, libro 32, folio 137, finca 4.151, inscripción 6.ª

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Trozo de tierra erial, situado en el término de Villajoyosa, partida Archimet; comprensivo de 2.295 metros cuadrados, con una casita albergue de una sola «navada» de 25 metros. Inscrita al tomo 110, libro 39, folio 142, finca 4.152, inscripción 6.ª

Valorada en 1.260.000 pesetas.

Piso derecha, según se mira a la fachada de la tercera planta alta, en la ciudad de Villajoyosa, partida Barberes, con frente a la carretera de Silla-Alicante, s/n; con una superficie de 65,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 164, libro 51, folio 178, finca 7.691, inscripción 3.ª

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 26 de abril de 1988.—La Juez, Beatriz Grande Pesquero.—El Secretario.—6.369-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 621/1987, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en representación de «Banco del Oeste, Sociedad Anónima», contra don Lucio González Robles y doña María del Pilar Reyero Morales, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio, a las once horas de su mañana, en primera subasta; si resultare desierta, el día 9 de septiembre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 7 de octubre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en la calle San Pedro Cardaña, sin número, teniendo su acceso por dicha calle. Consta de las siguientes plantas:

Planta de semisótano: Tiene forma rectangular, con acceso por la escalera general de la casa, que se sitúa en la esquina del fondo izquierda, mirando desde la fachada; se independiza la escalera de la zona de semisótano, con una superficie útil de 52,41 metros cuadrados y construida de 61,75 metros cuadrados, disponiendo esta planta de un espacio libre, escalera y rellano.

Planta baja: tiene una superficie útil de 96,31 metros cuadrados y construida de 100,59 metros cuadrados; consta de porche, vestíbulo, escalera, salón-comedor, pasillo, armario empotrado, lavamanos, cocina, despensa, pasillo distribuidor, aseo de servicio, dormitorio de servicio y acceso a la cocina.

Planta primera: Tiene una superficie útil aproximada de 84,04 metros cuadrados; consta de «hall» de entrada, dos pasillos (derecho e izquierdo), cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

El resto de la superficie no edificada está destinada a jardín, excepto en su lindero norte, en el que se encuentra un porche o tejavana; con una superficie de 30 metros, aproximadamente, destinado a garaje, siendo la superficie total de 401,94 metros cuadrados, y linda: al norte, en línea de 7,55 metros, con paseo de la Quinta y, en línea de 10,20 metros, con finca propiedad de las Madres Josefinas; por el sur, en línea de 17,75 metros, con calle de San Pedro Cardaña; por el este, en línea de 17,20 metros y de 12,80, con finca cuya propiedad se ignora. La edificación tiene fachadas en ladrillo cara vista de color rojo, la carpintería exterior es de PVC color blanco. La cubierta es de pizarra, los acabados interiores son de gran calidad.

Tasado en 26.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 9 de mayo de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—6.353-C.

GIRONA

Edicto

Don Alejandro Criado Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 82/1982 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos o herencia yacente de don Jaime Font Font y doña Ramona Baus Serra, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre, a sus nueve horas, los bienes embargados a ignorados herederos o herencia yacente de don Jaime Font Font y doña Ramona Baus Serra. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de octubre, a sus nueve horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de noviembre, a sus nueve horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda número 12 del piso segundo del edificio sito en la calle Lorenzana, de Girona, y en su parte posterior, que ocupa una superficie de 118 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Al frente, con vuelo del terrado de la vivienda número 4; a la derecha, entrando en la casa, con finca del Ayuntamiento de Girona, dedicado a escuelas; al fondo, con vivienda número 9, y a la izquierda, con vivienda número 11. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, a nombre de los consortes don Jaime Font Font y doña Ramona Baus Serra, por mitades indivisas y con pacto de sobre vivencia, al tomo 1.519, libro 11 de Girona, folio 108, finca número 4.995.

Rústica.-Pieza de tierra situada en el término de Massanet de la Selva y paraje denominado «Boiras», de extensión superficial 1 hectárea 30 áreas 49 centiáreas. Linda: Al sur, en línea de 15 metros, con un camino vecinal y parte con finca de los consortes don José Prats Barceló y doña María Aragay Rullán; al este, con don José Reyner y parte con don Jose Vilaseca; al oeste, con doña María Aragay y parte con los consortes señores Prats Aragay, y al norte, con un torrente. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners a nombre de don Jaime Font Font (ignorados herederos o herencia yacente) y doña Ramona Baus Serra, al tomo 1.198, libro 54 de Massanet de la Selva, folio 1, finca número 945.

Han sido valoradas las dos anteriores fincas: La primera, en 3.835.000 pesetas, y la segunda, en 1.250.000 pesetas.

Girona, 28 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Alejandro Criado Fernández.-El Secretario.-6.368-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número 50/1988, promovido por don Juan Moreda Echave, don Manuel Elicegui Cans y don José Luis Mellid Fandiño, vecinos de La Coruña, he acordado por providencia de esta fecha, conforme a lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Celta Instaladora Industrial Frigorífica, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, Villa de Carral, 9, bajo, la cual tendrá lugar en el citado domicilio de la Sociedad el día 27 de junio próximo y hora de las doce, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente, día 28, en segunda.

Será presidida por el socio don Juan Moreda Echave, con el orden del día siguiente:

Primero.-Presentación, examen y aprobación, si procede, del Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios correspondientes desde la constitución de la Sociedad.

Segundo.-Análisis de la marcha y funcionamiento de la Sociedad y aplicación de beneficios, en su caso.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Y para el anuncio en forma legal de la misma, se libra el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en La Coruña a 6 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-2.416-2.

MADRID

Edictos

La Magistrado sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 331/1986 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Jaime Alberto Sánchez Yagüe y su esposa; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Piso primero, letra «B», de la casa número 5 de la calle Bécquer, a los folios 91 y 92 del tomo 966, finca número 72.554.

Inscrita la hipoteca por la que se procede, a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 4.

La subasta será celebrada en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 21 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.437.009 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 21 de septiembre, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1988.-La Magistrado.-El Secretario.-2.417-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario hipotecario número 233/1986-L, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guerra Cubas, contra don Rafael García Gayoso y doña Margarita Losa Carrascosa, se ha acordado sacar a la venta las fincas

que después se describen, en subasta pública; previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 20 de junio, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación que se indica al final de la descripción de cada finca.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día 20 de julio, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de septiembre, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación de la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan:

a) Parcela de terreno o solar, en término municipal de Torrelodones (Madrid), procedente de la parcelación de la finca denominada «El Casco», con fachada a la calle Jalisco. Tiene una superficie de 3.555 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, o entrada, con calle Jalisco; por la derecha, entrando, con la parcela número 39; por la izquierda, con la número 41, y por el fondo, con zona verde. Es la parcela número 40 del plano parcelario. Sobre la descrita finca está construida una vivienda unifamiliar de tres plantas, baja o principal a nivel de tierra, planta primera, aprovechando el espacio que resulta de la estructura de la cubierta, y una planta de sótano, distribuidas: Planta baja o principal: Entrada, aseo, guardarropa, pasillo, escalera, cuarto de estar, comedor, cocina, despensa, lavadero, dormitorio, aseo. Planta habitable desván: Dormitorio principal, cuarto de baño con ropero, dos dormitorios, cuarto de baño, pasillo, escalera, ropero. Planta sótano: Garaje, pasillo, escalera, bodega, cuarto trastero, utensilios y ventilador. Ocupa lo edificado una superficie habitable de 199 metros cuadrados, el resto del terreno se destina a espacio libre y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.785, libro 59 de Torrelodones, folio 170, finca número 3.503, inscripción tercera.

La finca que anteriormente se describe sale a la venta en pública subasta por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

b) Número 32. Piso cuarto, D, enclavado en la cuarta planta de vivienda del edificio «Lao Tajos», al que se le asigna el número 32, sito en el lugar de Fuente Piedra, pago de la Noria, Cerro de Velilla, de Almuñécar (Granada). Tiene una superficie útil de 73 metros cuadrados y consta de varias dependencias y terraza. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, fachada sur, sobre el paseo Marítimo; derecha, fachada este, sobre zona común; izquierda, piso C, y fondo, fachada norte, sobre zona común.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y para la distribución de beneficios en los elementos y cargas de 2 enteros 90 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 837, libro 223, folio 140, finca número 16.237, inscripción segunda.

La finca que anteriormente se describe sale a la venta en pública subasta por el tipo de 3.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.385-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1986, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Sociedad «Utrerana de Maderas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 13 de julio de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es la sin sujeción a tipo. Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, procedente de la que formó parte de la llamada de La Aguardientera, La Aguardientosa y Siete Revueltas, en el pago de La Cañada de Carmona y La Berberisca, en término municipal de Utrera. Tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, camino viejo de Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 161 del tomo 944 del archivo, libro 317 del Ayuntamiento de Utrera, finca 13.875, inscripciones primera y segunda de hipoteca.

Valorada en la suma de 20.640.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.421-3.

ADICIÓN

Don Eduardo Cruz Torres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 24/1986 de Registro, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra Sociedad «Utrerana de Maderas, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones obra la siguiente resolución:

«Dieciocho civil. Sección ESE. Asunto 24/1986.

El Secretario don Eduardo Cruz Torres formula la siguiente propuesta de

Providencia.—Dada cuenta con el anterior escrito que se une a los autos de su razón, y en vista de lo que se expone y solicita, adiciónense los edictos que se acompañan así como el exhorto, haciéndose constar que los linderos de la finca son: Al norte, sur y este, con finca de donde se segregó, y al oeste, con el camino viejo de Sevilla. Se hace constar el pacto expreso contenido en la cláusula séptima de la escritura de préstamo, por el que la hipoteca se extiende a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Entregando nuevamente dichos despachos adicionales

al Procurador actor para cuidar de su cumplimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 9 de mayo de 1988.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.

El Secretario, Eduardo Cruz Torres.—Conforme: El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez. Firmado y rubricado.»

Concuera con su original, al que me remito, y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente testimonio en Madrid a 13 de mayo de 1988.—El Secretario, Eduardo Cruz Torres.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.608/1982, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mario de Juanes García y doña Isabel Perera Parajes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta.

En primera subasta, el día 7 de julio de 1988, a las doce horas.

En segunda subasta, el día 22 de septiembre, a las once horas.

En tercera subasta, el día 27 de octubre, a las once horas.

Manteniéndose los restantes requisitos y condiciones de subasta que constan en los anteriores edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo de 1988, número 63; «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de la misma fecha y número 62 y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» de 7 de abril de 1988, número 78.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en la urbanización «Los Montes», término municipal de Málaga, al partido de los Almendrales, sobre la parcela de terreno número 50 bis de la parcelación de la antigua hacienda de Valseca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.331, 571 moderno, folio 212, finca número 14.512, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.420-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 177/1986, a instancia del Procurador señor Llorens Valerrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Josafat Pablo Escorial Pascual, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, el día 28 de junio de 1988, a las once horas, por el tipo de 12.900.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría

del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Una tierra, sita en término municipal de Cantimpalos, al sitio de Sobrellano; de 17 áreas y 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.931 del archivo general, libro 91 del Ayuntamiento de Cantimpalos, folio 135, finca número 2.633, inscripción quinta.

Se hace constar que, por pacto expreso de las partes, la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento; habiéndose constatado, mediante acta notarial incorporada a los autos, la existencia de diversa maquinaria e instalaciones, entre éstas, seis silos metálicos con una capacidad aproximada de 500.000 kilogramos cada uno.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—6.367-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 849/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Viviendas Orsan», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a la demandada «Cooperativa de Viviendas Orsan»:

1. Local comercial, en planta baja del edificio A en construcción sobre la parcela 10 del sector 4, Plan Parcial 1-B de la Actur Tres Cantos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 658, libro 238, folio 157, finca número 18.775.
2. Urbana número 2 del piso primero, correspondiente a la letra A de la escalera E-1 del edificio A en construcción sobre la parcela 10 del sector 4, Plan Parcial 1-B de la Actur Tres Cantos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al libro 238, tomo 658, folio 160, finca número 18.776.
3. Urbana número 3 del piso primero, correspondiente a la letra B de la escalera E-1 del edificio A en construcción sobre la parcela 10, Plan Parcial 1-B de la Actur Tres Cantos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al libro 238, tomo 658, folio 163, finca número 18.777.
4. Urbana número 9 del piso segundo, correspondiente a la letra B de la escalera E-1 del edificio A en construcción sobre la parcela 10 del sector 4, Plan Parcial 1-B de la Actur Tres Cantos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al libro 238, tomo 658, folio 181, finca número 18.783.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el próximo día 14 de julio del presente año, a las doce treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 25.159.680 pesetas, para el local comercial en planta baja del

edificio A; 3.595.776 pesetas para la finca urbana número 2; 2.708.224 pesetas para la finca urbana número 3 y 2.708.224 pesetas para la finca urbana número 9; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100, en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de septiembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre del presente año, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Publicándose los presentes edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el sitio de costumbre de este Juzgado. Sirviendo el presente de notificación al demandado.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.384-C.

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 234 de 1985, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real contra otro y don Blas Sánchez-Carnerero Carrión, vecino de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 6 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinara a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la tasación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre de este año; a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 4 de octubre venidero, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Urbana.—Nuda propiedad de la vivienda segunda, en la población de Manzanares, y su calle Virgen de la Soledad, número 40. Mide 627 metros y 90 decímetros cuadrados, todo el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 938, folio 87, finca 26.882, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra secano-cereal, en el término de Manzanares, al sitio Quinteria del Teatino, de haber 5 hectáreas 79 áreas 76 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 867, folio 64, inscripción primera, finca 22.836.

Tasada pericialmente en 2.750.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 7 de mayo de 1988.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—El Secretario.—2.418-3.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 404/1987, a instancia del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra la Sociedad «Howson las Cancelas, Sociedad Anónima», en calle Calvario, edificio «Marbelsun», 6.^a, puerta 10, Marbella, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 7 de julio próximo a las trece horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 20 de julio con rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 27 de julio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 31. Vivienda 26-22-B, ubicada en el bloque 26 del conjunto residencial llamado «Bello Horizonte», en parcela de terreno en término de Marbella, partido de Valdeolletas, en la zona de Pueblo Andaluz, de la urbanización «Las Cancelas». Se compone de dos plantas, distribuidas en planta baja, de salón-comedor, cocina y escalera de acceso a planta primera, y en planta alta, de distribuidor, dos dormitorios y un cuarto de baño. Tiene una total superficie construida cerrada de 81 metros 20 decímetros cuadrados, más 32 metros 80 decímetros cuadrados de patio. Linda: Al norte, con la vivienda 26-13 en planta baja y con la vivienda 26-11 en planta alta; al sur, con viviendas 26-32-A y 26-32-B; al oeste, con la vivienda 26-22-A, y al este con jardín del conjunto y carretera. Cuota: 2 enteros 42 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 78 del libro 786 de Marbella, inscripción primera de la finca número 23.431-A.

Se fija como valor de la finca hipotecada la cantidad de 10.325.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—2.419-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Arturo Beltrán Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 96 de 1984 por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Julián Muñoz-Avila y doña Clotilde García Martínez, y por propuesta de resolución de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento en sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, la valoración de cada una de las fincas subastadas, que luego se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

A) Departamento 11, vivienda en el piso 5.º, puerta segunda de la casa sita en la villa de San Cugat del Vallés, calle Rius y Tauler, números 42 y 48, esquina calle Monseny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.657, libro 301, folio 17, finca 16.259. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

B) Departamento 3, en planta entresuelo, piso entresuelo, puerta primera (exterior) de la casa número 84 de la calle de Mallorca, en Barcelona, destinado a local de negocio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 687, libro 455, de la sección segunda, folio 91, finca número 19.054. Valorada en 2.900.000 pesetas.

C) Departamento 6 en planta entresuelo, piso entresuelo, puerta cuarta (exterior) de la casa número 84 de la calle de Mallorca, en Barcelona, destinado a local de negocio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 987, libro 455, Sección segunda, folio 100, finca 19.060. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Sexta.—Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de julio siguiente, y hora de las diez, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la primera y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Séptima.—Si tampoco hubiere postor en dicha segunda subasta, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de septiembre siguiente a las diez horas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Arturo Beltrán Núñez.—El Secretario.—6.340-C.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 946/1986-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Polvero Geroma, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Juan Manuel Sánchez Tello y don Manuel Donaire Moreno, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 15 de julio.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado

para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana: Casa en esta ciudad, sita en calle Pureza, antes número 98 novísimo, y hoy, número 88. Tiene una superficie de 145 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la del número 86, antes número 96; por la izquierda, con la del número 100 antes, hoy, número 90, y por el fondo, con la del número 94 antes, hoy, número 84, todas de la calle Pureza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 24 vuelto del tomo 289, libro 45 de Sevilla, finca 571, inscripción decimocuarta.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.423-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 552/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor don Antonio Sánchez Coronado, en representación de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Villanueva Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Una tercera parte indivisa de una tierra, en término municipal de Guadamur, al camino de Toledo, polígono 6, parcela 75, dedicada a cereal, de 32 áreas. Inscrita al tomo 568, libro 49, folio 146, finca número 3.539, inscripción primera.

Valorada en 746.667 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de una tierra, en término municipal de Guadamur, a la carretera, polígono 14, parcela 32, de 3 hectáreas 92 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 568, libro 49, folio 148, finca número 3.540, inscripción primera.

Valorada en 9.156.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de una tierra, en término de Guadamur, al camino de Toledo, dedicada a cereales, con una superficie de 49 áreas, es la parcela 64 del polígono 6 del catastro. Inscrita al tomo 568, libro 498, folio 150, finca número 3.541, inscripción primera.

Valorada en 49.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de una tierra, en término de Guadamur, al camino de Portusa, dedicada a olivar, con una superficie de 76 áreas 40 centiáreas, es la parcela número 18 del polígono 1. Inscrita al tomo 568, libro 49, folio 152, finca 3.542, inscripción primera.

Valorada en 126.667 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa, de una tierra en término de Guadamur, al sitio de Cazazorras, dedicada a olivar, con una extensión de 49 áreas 30 centiáreas, es la parcela 31 del polígono 1. Inscrita al tomo 568, libro 49, folio 154, finca 3.543, inscripción primera.

Valorada en 82.167 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de una tierra, en término de Guadamur, al camino de Toledo, con 24 olivares, con una extensión de 34 áreas 14 centiáreas. Inscrita al tomo 568, libro 49, folio 156, finca 3.544, inscripción segunda.

Valorada en 796.000 pesetas.

7. Solar en Guadamur, en la calle Natividad, número 9, que tiene una superficie de 112 metros

cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 6 metros 60 centímetros, con la calle de Natividad; sur, herederos de Juan Figueroa; oeste, en línea de 19 metros 20 centímetros, con la calle de la Tradición, y por el este, con herederos de Felipe el Cojo.

Valorada en 112.000 pesetas.

8. Un solar en Guadamur, al sitio denominado camino de Toledo o calle de Toledo, con una superficie de 349 metros cuadrados. Linda: por la izquierda, con Isaac Machuca, y derecha y espalda, con camino de Agunacel, con una superficie de 49 metros cuadrados.

Valorado en 1.396.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 20 de junio próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad no se han aportado a estos autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio, a las once treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre próximo, a las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales.

Dado en Toledo a 9 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.310-C.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.068 de 1986, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra «Dismoble, Sociedad Limitada», y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 28 de octubre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre próximo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Piso vivienda sito en Meliana, avenida de Santa María, 3, puerta 37, con una superficie de 139,3 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.428, libro 59, folio 33, finca número 5.337, inscripción 4.^a

Valorado en 4.033.000 pesetas.

Segundo lote: Piso vivienda sito en Meliana, avenida de Santa María, 3, puerta 38, con una superficie de 139,8 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.428, libro 59, folio 35, finca número 5.338, inscripción 4.^a

Valorado en 4.033.000 pesetas.

Tercer lote: Piso vivienda en Meliana, avenida de Santa María, 3, puerta 29, con una superficie de 138 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.428, libro 59, folio 31, finca número 5.338, inscripción 4.^a

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Una máquina de hacer aros marca «Tejero», modelo L-30 AH, con e.m. de 1 CV y e.m. de 0,5 CV.

Una tronzadora marca «Tejero», modelo T-135, con e.m. de 3 CV.

Una prensa excéntrica marca «Blanch», de 10 Tm., con e.m. de 1,5 CV.

Un equipo de soldaduras de arcos marca «Fecosol», de 20 KVA.

Una martilladora marca «Combado», con e.m. de 3 CV.

Una muela-esmeril marca «Super Lema», con e.m. de 2 CV.

Un equipo de soldadura eléctrica por punto marca «Serra», de 20 KVA.

Una prensa excéntrica marca «ESNA», de 35 Tm., con e.m. de 3 CV.

Una prensa excéntrica marca «Eulacia», de 45 Tm., con e.m. de 4 CV.

Una muela esmeril marca «Super Lema», con e.m. de 1 CV.

Una curvadora marca «Tejero», con e.m. de 3 CV.

Un torno cilíndrico marca «Rubio», de 2 metros d.e.p. con e.m. de 4 CV.

Una cepilladora marca «Sacia-300», con e.m. de 1,5 CV.

Una sierra de metales marca «UNIZ», con e.m. de 1 CV.

Un taladro de columna marca «Erlon», modelo TC-25, con e.m. de 3 CV.

Una plegadora manuela marca «Collado».

Un equipo de soldadura marca «Soldarco», modelo AT-15, de 15 KVA.

Valorado todo ello en 247.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados y a cualquier otra persona que pudiera interesar libro el presente, que libro en Valencia a 5 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Roberto E. Carbonell.—2.455-10.

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, exceso de cabida, promovido por don José Pinilla Gimeno, de la finca urbana sita en Zaragoza, en su calle de Santa Gema, 9, de una extensión actual de 265 metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Derecha, calle Santa Gema, 11; izquierda, calle Santa Gema, 7; fondo, acequia Madre, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al libro 37, tomo 4.170, folios 114 y 115, con una extensión de 210 metros cuadrados.

Por el presente se cita al titular catastral doña Rosario Ibarra Yus y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado y manifiesten lo que a su derecho convenga en orden a lo solicitado.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—2.426-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Edicto

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 318/1987, que obra en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Gijón a 2 de mayo de 1988. Vistos por el señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de esta villa, los autos de juicio de faltas número 318/1987, sobre daños, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, denunciante: Comunidad de Propietarios, calle La Mancha, 4, portal 5, de Gijón; denunciado: Francisco José Gago Lozano.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco José Gago Lozano como autor de la falta ya definida, a la pena de multa de 5.000 pesetas (o tres días de arresto sustitutorio en caso de impago), y a que indemnice a la Comunidad de Propietarios del portal número 5 del número 4 de la calle La Mancha, en 2.300 pesetas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel González Rodríguez.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, Francisco José Gago Lozano, expido la presente en Gijón a 2 de mayo de 1988.—El Secretario.—7.709-E.

LEGANES

Edicto

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito del Juzgado número 1 de Leganés (Madrid), en los autos de proceso civil de cognición número 51/1988, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Alcarria, número 10, de esta localidad, representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Roberto Gabriel Briand, sus posibles herederos, en caso de fallecimiento, y herederos de doña Ana Aguilera Millán, sobre reclamación de 377.000 pesetas, en providencia dictada el día de la fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados por el improrrogable término de seis días, a fin de

que, si les conviniera a su derecho, se personen en autos en legal forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con firma de Abogado, por ser preceptiva; todo ello bajo apercibimiento de que si no lo verifica en legal forma serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles el perjuicio procedente en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento por edictos a los expresados demandados, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Leganés a 26 de abril de 1988.—El Secretario.—6.334-C.

MADRID

Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 2.106/1987, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid a 28 de diciembre de 1987.

Don Jesús Gavián López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante doña María del Castillo Gil Sánchez de Alva, y como denunciado don Buenaventura Guillermo Ferriol Escañellas, sobre amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Buenaventura Guillermo Ferriol Escañellas de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.

Y para que sirva de notificación en forma a don Buenaventura Guillermo Ferriol Escañellas, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—8.050-E.

TORRIJOS

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 89/1984 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo queda como sigue:

Sentencia: En Torrijos a 3 de marzo de 1988. Vistos y oídos por mí, don Eduardo López Palop González de Peredo, Juez de Distrito de Torrijos, los presentes autos de juicio de faltas número 89/1984, por supuesta falta de daños de tráfico, y en las que han sido parte, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Eduardo García García, mayor de edad y vecino anteriormente de Madrid, como denunciado Pedro Vega Ríos, vecino de Fuenlabrada, y como R. C. S. Luisa Vega Ríos, vecina de Madrid.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Vega Ríos de la falta de que venía acusado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos originales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido dentro del día siguiente a la última notificación que fuere practicada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo López Palop González de Peredo.—Firmado y rubricado.

Y con el objeto de que la presente sirva de legal cédula de notificación a Eduardo García García, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Torrijos a 9 de mayo de 1988.—La Secretaria, Mercedes Calero Pareja.—8.060-E.